



BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS

Decreto 422/2025

DECTO-2025-422-APN-PTE - Prorrógase designación de Directora General Técnica.

Ciudad de Buenos Aires, 21/06/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-64544596-APN-DAJICYT#JGM, la Ley N° 26.548 y su modificatoria y los Decretos Nros. 38 del 22 de enero de 2013 y su modificatorio, 331 del 18 de mayo de 2021 y 351 del 22 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26.548 se dispuso que el BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG) tiene por objeto garantizar la obtención, almacenamiento y análisis de la información genética que sea necesaria como prueba para el esclarecimiento de delitos de lesa humanidad cuya ejecución se haya iniciado en el ámbito del ESTADO NACIONAL hasta el 10 de diciembre de 1983.

Que, a su vez, la citada ley estableció en su artículo 19 que la organización del mencionado organismo funcionará, entre otros, bajo la responsabilidad y dirección de UN (1) Director General Técnico, profesional en Bioquímica o Biología Molecular, con reconocida experiencia en Genética Forense, que será designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a través de un concurso público de oposición y antecedentes, con una duración en su cargo de CUATRO (4) años, pudiendo ser reelegido.

Que dicha norma fue reglamentada por el Decreto N° 38/13 y su modificatorio, en el que se estableció el procedimiento para efectuar el llamado a concurso del referido cargo.

Que por el Decreto N° 331/21 se designó a la doctora Mariana HERRERA PIÑERO en el cargo de Directora General Técnica del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG).

Que, posteriormente, por el Decreto N° 351/25 se dispuso la transformación del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG) en organismo desconcentrado dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el artículo 3° del referido decreto se modificó el artículo 19 de la citada Ley N° 26.548 y se ratificó que la designación de las autoridades del organismo será dispuesta por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, previo concurso público de oposición y antecedentes, pudiendo estos ser reelegidos.

Que, en virtud de lo expuesto, hasta tanto se lleve a cabo el concurso público de oposición y antecedentes correspondiente, con el fin de no afectar el normal funcionamiento del organismo, resulta necesario prorrogar la designación de la doctora Mariana HERRERA PIÑERO en el cargo de Directora General Técnica del BANCO



NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG), organismo desconcentrado de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que el servicio de asesoramiento jurídico pertinente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 19 de la Ley N° 26.548.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 17 de mayo de 2025, la designación de la doctora Mariana HERRERA PIÑERO (D.N.I. N° 16.749.876) en el cargo de Directora General Técnica del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG), organismo desconcentrado de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, efectuada por el Decreto N° 331 del 18 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la prórroga de la designación dispuesta en el artículo 1° de la presente tendrá vigencia hasta tanto se lleve a cabo el concurso público de oposición y antecedentes para cubrir el referido cargo y se produzca la designación por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 26.548 y su modificación.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 25 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subjurisdicción 5 – SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Guillermo Francos

e. 23/06/2025 N° 43196/25 v. 23/06/2025

